

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**DIVORCIO POR CAUSAL DE ABANDONO  
INJUSTIFICADO DEL HOGAR CONYUGAL, 2022**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR:**

**GALLEGOS VICTORIA RODOLFO ARTEMIO  
(ORCID: 0000-0002-7853-7153)**

**ASESOR:**

**Dr. BEGAZO DE BEDOYA LUIS HERNANDO  
(ORCID: 0000-0001-8916-5079)**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**DERECHO PENAL, CIVIL Y CORPORATIVO**

**LIMA, PERÚ**

**ENERO, 2022**



## **Resumen**

El trabajo de investigación concluye que las causas de corte subjetivo son complicadas de demostrar no solo por hallarse definida en la ley civil, las definiciones sobre diversas causas de corte subjetivo que son invocadas, mas bien porque no se tiene las pruebas idoneas y suficientes, dejando de lado que el juez configure en base a su criterio.

El aporte de la investigación radica porque dentro del problema general está encerrado una acumulación de componentes que ocasiona este hecho como el maltrato, la situación económica o el adulterio, etc., que se adentra la situación de cada parte (cónyuges).

**Palabras clave:** Divorcio, abandono, matrimonio.

### **Abstract**

The research work concludes that the subjective court causes are complicated to demonstrate not only because they are defined in civil law, the definitions on various subjective court causes that are invoked, but rather because the appropriate and sufficient evidence is not available, leaving of side that the judge configures based on his criteria.

The contribution of the research lies in the fact that within the general problem there is an accumulation of components that causes this fact, such as abuse, the economic situation or adultery, etc., which enters the situation of each party (spouses).

**Keywords:** Divorce, abandonment, marriage.

## Tabla de contenidos

Resumen.....	iii
Abstract.....	iv
Tabla de contenidos .....	v
Introducción .....	1
Antecedentes nacionales e internacionales .....	3
Desarrollo del tema Bases teóricas .....	5
Conclusiones .....	9
Aporte de la investigación. ....	10
Recomendaciones. ....	11
Referencias.....	12

## Introducción

El problema del estudio, está configurado con el alejamiento físico de un integrante de la pareja con el fin de sustraerse con dolo y ser consciente de la obligación del cónyuge o del deber matrimonial que no solo incluye la cohabitación, y se integra a ello la asistencia por alimentos. Para que se logre la configuración del abandono del hogar, debe haber transcurrido un lapso de dos años o que se acumule dos años de tiempo.

Cabe señalar que, no basta con alejarse o que exista abandono o ausencia, también debe haber un indicador de corte subjetivo, porque el cónyuge que ofende o tiene la culpa sin una razón o causa alguna que lo pueda justificar, y no esté cumpliendo con el deber que la legislación lo impone en relación a la finalidad del matrimonio.

No obstante, no hay existencia de abandono del hogar en la pareja cuando haya un acuerdo entre cada parte o cuando a pesar que en la vida cotidiana cada uno esta separado de manera física, digamos hay correos o mensajes de WhatsApp donde se señala que no hay intención de terminar con el matrimonio.

Sobre el abandono injustificado en el hogar es indispensable probar la causa, basado en acontecimientos que deban y puedan ser probados, demostrando que si es injustificado alejarse del hogar y con la finalidad de evadir responsabilidades en el matrimonio, digamos si una pareja acepta que la esposa trabaje en la ciudad de Nazca porque consiguió una oportunidad laboral, en este escenario si el supuesto cónyuge viaja a Nazca para laborar, por consiguiente, no es posible la demanda.

La justificación de la investigación, radica que cada año en Perú los divorcios aumentan, porque existes causales presentes en la legislación que hace necesario tener un trabajo importante que establezca la realidad actual de las familias que padecen las consecuencias del divorcio, se debe analizar las diversas dificultades que se presentan en el entorno familiar, comunitario y en el colegio de todos los integrantes del núcleo familiar porque con la separación se debe tener claro que cada parte o los cónyuges debe vigilar su interés propio y quien depende de él. En la norma legal es importante poseer un medio o mecanismo que pueda proteger el interés y el derecho de cada cónyuge, para que no hay una menos defensa de uno o de otro, que genere la vulneración del derecho igualitario y de vivienda según lo establece la ley peruana.

## **Antecedentes nacionales e internacionales**

### **Internacionales**

(Rodríguez, 2021) concluye que el abandono injustificado por parte de un integrante del matrimonio como causa del divorcio contencioso, llevando alguna variante que no pueda ser tomado en cuenta, especialistas en derecho opta por la mencionada causal, y es la mas factible de probar, sin considerar que el testigo pueden ser falsos, lo complejo para los operadores de justicia en el hecho, entonces, se verifica cuando comienza el procedimiento del divorcio cuando se cita a una de las partes, originando varias trabas cuando se desea aplicar.

(Arreaga, Estrella, & Barahona, 2021) concluyeron que el abandono se encuentra justificado cuando está apoyado en una explicación legitima, una desavenencia familiar, la norma debe otorgar la herramienta para solucionar el problema que existe en la familia y la eliminación de deficiencias que ocasiona de manera negativa en la eficacia del procedimiento.

(Ayala, 2019) concluye que el abandono sin justificar en el núcleo familiar como causa del divorcio está incluido en la legislación ecuatoriana, pero debe tener mejoras en su normatividad, porque existen deficiencias que son expuestas dentro del matrimonio que en varios casos no muestra el interés de cada parte, ocasionando un tema de vulneración del derecho de parte de los cónyuges.

(Pallasagua, 2016) concluye que en Ecuador hay muchos casos de matrimonio en un abandono total, el Código Civil en su artículo 110 causal 9, se puede apreciar que se atenta a la seguridad jurídica a determinarse acontecimientos en el abandono. Asimismo, el Estado en Ecuador debe realizar reformas para evitar la vulneración de la seguridad jurídica.

### **Nacionales**



(Huaranga & Lazo, 2021) concluyeron que el divorcio sanción se relaciona invocando una causa para no seguir con la vida en el matrimonio en estos escenarios siempre habrá un integrante de la pareja que es responsable y que genera un divorcio, por lo tanto, el divorcio remedio no está precisado que un cónyuge que tiene culpabilidad y se deja de lado la causa, donde es suficiente que cada parte pueda decidir de mutuo acuerdo la separación.

(Aguirre & Méndez, 2018) concluyeron que la falta de cumplimiento del deber conyugal en el procedimiento del divorcio en Chimbote desde la visión de los operadores de justicia, que señalaron que como no se cumple el deber conyugal de fidelidad, cohabitación y de asistencia, indicando que no siempre en el procedimiento del divorcio es importante la falta de cumplimiento de todos y de cada deber en los cónyuges.

(Aguirre & Méndez, 2018) concluyeron que la falta de cumplimiento del deber conyugal en el procedimiento del divorcio en Chimbote desde la visión de los operadores de justicia, que señalaron que como no se cumple el deber conyugal de fidelidad, cohabitación y de asistencia, indicando que no siempre en el procedimiento del divorcio es importante la falta de cumplimiento de todos y de cada deber en los cónyuges.

(Osco, 2018) concluye que la causa de abandono injustificado en la familia, se encuentra configurado con alejarse físicamente de uno de la pareja de la familia, con el propósito de sustraerse de manera dolosa y de manera consciente a la obligación en la pareja o el deber matrimonial que no solo incluye la cohabitación, más bien las obligaciones de asistir de alimentos para ello se debe transcurrir un lapso de tiempo, de dos años continuos o que se exceda el tiempo señalado.

## Desarrollo del tema Bases teóricas

### Teorías del divorcio

Según (Palaco, 2019) existen dos teorías sobre el divorcio las cuales son las siguientes:

- **Divorcio sanción.** Frente a un matrimonio que fracasa se pretende la búsqueda del responsable del fin del matrimonio, que se sanciona por la legislación. Asimismo, se determina causas directas con la acción de escribir malas conductas.
- **Divorcio remedio.** Aquí no se realiza la búsqueda del culpable, más bien se enfrenta un hecho conflictivo que ya existe donde no se cumple el deber conyugal, aquí se deja de lado la búsqueda del que ocasiono el hecho, más bien buscar soluciones.

### El divorcio

Es desvincularse del vínculo de la pareja, que se pronuncia por el tribunal en la vida de los esposos cuando uno de ellos lo pide o ambos (Mazeaud, 1959 citado por Morante, 2019).

Por su parte, (Samos, 2015) señala que el divorcio es disolver la relación jurídica del matrimonio constituido de manera legal, por medio de una sentencia judicial sustentada en las causales que indica la ley.

El divorcio de acuerdo a (Varsi, 2007), se sustenta en disolver de carácter definitivo la relación matrimonial declarado por medio del aparato judicial cuando se incurre en unas de las causas que dice la norma vigente.

### Concepto de causal

Como causal de divorcio, se entiende a la acción de interrumpir la vida en común de cada conyuge, producido por la voluntad de uno de ellos o en casos son los dos, por lo tanto, cuando se genera el rompimiento de la unión por una decisión de uno de ellos o de ambos

(Varsi, 2007 citado por Muñoz, 2019). A continuación en la figura 1 se presenta las causales de divorcio:

### **Figura 1**

#### *Causales del divorcio en Perú*

En relación a las acciones por causal, es el artículo 333 del Código Civil el que señala las causales por las que, en nuestro país, puede obtenerse el divorcio. Son las siguientes:

- El adulterio.
- La violencia física o psicológica, que el juez apreciará según las circunstancias.
- El atentado contra la vida del cónyuge.
- La injuria grave, que haga insoportable la vida en común.
- El abandono injustificado de la casa conyugal por más de dos años continuos o cuando la duración sumada de los períodos de abandono exceda a este plazo.
- La conducta deshonrosa que haga insoportable la vida en común.
- El uso habitual e injustificado de drogas alucinógenas o de sustancias que puedan generar toxicomanía, salvo lo dispuesto en el Artículo 347.
- La enfermedad grave de transmisión sexual contraída después de la celebración del matrimonio.
- La homosexualidad sobreviniente al matrimonio.
- La condena por delito doloso a pena privativa de la libertad mayor de dos años, impuesta después de la celebración del matrimonio.
- La imposibilidad de hacer vida en común, debidamente probada en proceso judicial. La separación de hecho de los cónyuges durante un período ininterrumpido de dos años. Dicho plazo será de cuatro años si los cónyuges tuviesen hijos menores de edad. En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 33.

Fuente: (Morante, 2019, pág. 126).

### **El Abandono**

Es cuando uno de los cónyuges viva de manera separada, aun cuando vivan en la misma casa, entonces, no es necesario que haya abandono de la casa, de manera obvia habría si hay un sustento como la sentencia (Pallasagua, 2016).

La causa del abandono injustificado dentro de un matrimonio y lógicamente en el hogar, se determina cuando se deja físicamente el hogar de los cónyuges de parte de uno de ellos (Zannoni, 2004).

Según (Peralta, 2002 citado por Paredes, 2020), es cuando uno de los conyuges se aleja o se rehusa regresar a su hogar de manera injustificada.

### **El divorcio por abandono injustificado del hogar conyugal**

Se relaciona con el artículo 333 en el inciso 5 del Código Civil (Osco, 2018). SE debe contar tres instantes como son alejarse físicamente, las intenciones y tener dos años transcurridos.

### **Regulación**

Indica que el abandono justificado en la familia se da cuando se cumple dos años de manera continua o cuando sobrepase los dos años (Palaco, 2019).

### **Requisitos**

- **Elemento objetivo.** Se constituye por el alejamiento físico del integrante de la pareja que abandona el hogar en común entre ambos, que se manifiesta con el abandono o alejamiento y se rehúsa a regresar a ella (Peralta, 2008).
- **Elemento subjetivo.** Cuando uno de los integrantes de la unión marital, poner como culminado el vínculo, con ello el abandono es voluntario consiguiendo no incurrir en una causal de ser arrojado del hogar, entendiéndose que el que abandona se retira del hogar con la finalidad de dejar de lado cumplir con su obligación en el hogar con su pareja e hijos (Peralta, 2008).
- **Elemento temporal.** Estableciéndose que pasen dos años continuos o se acumulen dos años (Peralta, 2008).

### Definición de términos básicos

- **Residencia conyugal.** Es el ambiente físico donde comienza y se construye la vida matrimonial entre los cónyuges (Monge et al., 2011).
- **El matrimonio.** Es una valiosa fuente de carácter jurídico dentro del derecho de la familia, donde una mujer y un hombre se vinculan en una unidad de vida perdurable, también, con la finalidad de perpetuar la vida inmediata de su descendencia (Garay, 2019).
- **Divorcio.** Es el rompimiento del matrimonio real viviendo ambos cónyuges (Cabanellas, 2012 citado por Pallasagua, 2016)
- **Divorcio absoluto.** Es entendida como la acción de disolver totalmente, definitivamente y de manera perpetua la relación matrimonial y solo es declarado por la justicia (Amaranto, 2019).
- **El régimen de visitas.** Es el tiempo que se asignó a la madre o padre que no está ejerciendo actualmente la tenencia del menor, con el propósito de pasar tiempo con el hijo mediante visitas asignadas con mutuo acuerdo sin necesidad de acudir a un proceso judicial (Morante, 2019).
- **Sustracción intencional de los deberes conyugales.** Es una causa de atribución de corte subjetivo que se entiende que el cónyuge que abandono el hogar no tiene una causa concreta que pueda justificar el abandono, más bien de forma intencional y con dolo no cumple su deber conyugal (Varsi, 2007 citado por Palma, 2019).
- **Patrimonio de potestad.** Es definida como el conjunto del deber y el derecho que involucra al padre y la madre vinculado con las personas y el bien del hijo menor de edad (Belluscio, 2004).
- **Tenencia.** Es el acontecimiento donde el menor se haya en poder de la madre o el padre (Chunga, 2016).

### **Conclusiones**

La problemática del estudio, esta configurado con alejarse de manera física del hogar de uno de los esposos o conyuges, con el proposito de sustraer de manera dolosa y consciente a la obligacion conyugal o del deber matrimonial que no solo se conforma por la cohabitacion, en algunos casos tambien de la asistencia por alimentos y con ello debio haber transcurrido dos años continuos o que se acumule o sume estos lapsos excediendo el periodo señalado de dos años.

En la actualidad peruana las causas de corte subjetivo son complicadas de demostrar no solo por hallarse definida en la ley civil, las definiciones sobre diversas causas de corte subjetivo que son invocadas, mas bien porque no se tiene las pruebas idoneas y suficientes, dejando de lado que el juez configure en base a su criterio.

### **Aporte de la investigación.**

Se requiere analizar con más profundidad sobre el divorcio por causa de abandono injustificado del hogar conyugal, porque dentro del problema general está encerrado una acumulación de componentes que ocasiona este hecho como el maltrato, la situación económica o el adulterio, etc., que se adentra la situación de cada parte (cónyuges).

Es importante dejar al margen la diferencia de género y sexo que aún está presente a nivel nacional, y dar un paso a una autentica igualdad de oportunidades asociadas al derecho y obligación que un individuo pueda tener, por ello es importante el apoyo del Estado por medio del Ministerio de justicia entre otros, lo cual debe otorgar un servicio adecuado, rápido y eficiente de manera indistinta del género de quien solicita el servicio.

### **Recomendaciones.**

Los operadores de justicia al inicio del procedimiento como efecto de la demanda hecha, y que se pueda aplicar una interpretación de manera eficaz y correcta, basada en la legislación respectiva, y se debe evitar una interpretación errónea del Código Civil que es ocasionada de manera posterior una mayor carga en el proceso con la idea de reformular la acción.

Se debe hacer indispensable la verificación de parte de la policía, y no solo limitándose a denunciar el abandono de hogar sea del esposo o esposa, se necesita que la PNP pueda constatar en el acto el abandono denunciado, y no hacerlo será motivo que la acción no posea una eficiente probatoria en la representación de una declaración parcializada.



### Referencias

- Aguirre, P., & Méndez, R. (2018). *Nivel de los incumplimientos de los deberes conyugales en los procesos de divorcio en el distrito de nuevo Chimbote: desde la perspectiva de los magistrados - 2018*. (Tesis de grado), Nuevo Chimbote, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Amaranto, W. (2019). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre divorcio por abandono injustificado del hogar, en el expediente N°00450-2013-0-1602-JR-FC-02, del distrito judicial de la Libertad – Ascope. 2019*. (Tesis de grado) , Chimbote, Perú: Universidas Católica los Ángeles de Chimbote.
- Arreaga, G., Estrella, M., & Barahona, L. (2021). *El abandono como el escape del vínculo matrimonial y sus efectos secundarios*. Revista Dilemas contemporáneos, 1-21. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.3002>.
- Ayala, R. (2019). *Vulneración de los Derechos por Abandono Injustificado del hogar por uno de los Cónyuges*. (Tesis de grado), Quito, Ecuador : Universidad Central del Ecuador .
- Belluscio, C. (2004). *Manual de derecho de familia tomo II*. Buenos Aires: Astrea.
- Chunga, F. (2016). *Derecho de menores*. Lima: GRILEY.
- Garay, A. (2019). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre divorcio por causal de abandono injustificado del hogar conyugal en el expediente N° 02054-2014-0-2001-JR.-FC-02 del distrito judicial de Piura 2019*. (Tesis de grado), Piura, Perú: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Huaranga, J., & Lazo, P. (2021). *La mala fe en el divorcio sanción cuando ambos cónyuges son proporcionalmente culpables en el estado peruano*. (Tesis de grado), Huancayo, Perú: Universidad Peruana los Andes.
- Monge, et al. (2014). *Código Civil comentado (4 ed.)*. Lima: Gaceta Jurídica.

- Morante, D. (2019). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre divorcio por abandono injustificado del hogar conyugal y adulterio, en el expediente N° 00494-2013-0-2001-JR-FC-01, del distrito judicial de Piura, 2019.* (Tesis de grado), Piura, Perú: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Muñoz, M. (2019). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre divorcio por causal de abandono injustificado del hogar, adulterio y separación de hecho; expediente N° 00145-2013-0-1618-JM-FC-01; distrito judicial de la Libertad – La esperanza. 2019.* (Tesis de grado), Trujillo, Perú: Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote.
- Oscó, M. (2018). *Divorcio por causal de abandono injustificado del hogar conyugal.* (Trabajo de suficiencia profesional), Lima , Perú : Universidad Peruana de las Americas .
- Palaco, Y. (2019). *Calidad de sentencias del proceso concluido sobre divorcio por causal de abandono injustificado de hogar conyugal; expediente N° 01436-2017-0-2301-JRFC-01, del distrito judicial DE Tacna – Juliaca. 2019.* (Tesis de grado), Juliaca, Perú: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Pallasagua, N. (2016). *El abandono como causal de divorcio: unificación de plazos y circunstancias.* (Tesis de maestría), Ambato , Ecuador : Universidad Regional Autónoma de los Andes Uniandes.
- Palma, M. (2019). *Adjudicación de la casa conyugal en favor del cónyuge inocente por causal de abandono injustificado, Lima 2018.* (Tesis de grado) , Lima , Perú : Universidad Cesar Vallejo .
- Paredes, Y. (2020). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre divorcio por causal de abandono injustificado de la casa conyugal, en el expediente, n°00639-2007-0-0801-jr-fc-02. del distrito judicial de Cañete, 2020.* (Tesis de grado), Cañete, Perú: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Peralta, R. (2008). *Derecho de Familia*. Lima: Idemsa.

Rodríguez, E. (2021). ¿Es suficiente el abandono injustificado de uno de los cónyuges para efectuarse un divorcio? *Revista Sociedad & Tecnología*, 593-607.  
<https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.172>.

Samos, R. (2015). Divorcio en el Código de las Familias y del Proceso Familiar. *Revista Jurídica*, 79-94. [http://www.scielo.org.bo/pdf/rjd/v1n2/v1n2\\_a09.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rjd/v1n2/v1n2_a09.pdf).

Varsi, E. (2007). *Divorcio y Separación de cuerpos*. Lima: GRIJLEY.

Zannoni,, E. (2004). *Manual de Derecho de Familia Tomo 2* (6 ed.). Buenos Aires: Astrea.